

Herramientas profesionales para el consejero técnico: Técnicas de entrevista breve.

Código: 403

Descripción:

En su rol de asesoría dentro del sistema de juzgados de familia, el consejero técnico requiere contar con destrezas para, en tiempo breve y contextos poco adecuados (o incluso hostiles), y ante sujetos variados y en mejor o peor disposición a entregar información (eventuales víctimas y victimarios), aplicar entrevistas cuyos resultados aportarán a la toma de decisiones de los jueces. Este curso abordará aspectos técnicos clínicos y forenses de entrevistas, enfatizando en el manejo de tiempos reducidos y contextos difíciles.

Destinatarios:

Escalafón Secundario

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

El objetivo general del curso es que, al término de éste, los participantes sean capaces de diseñar y ejecutar entrevistas en tiempo limitado y contextos poco apropiados, e interpretar sus resultados.

B. Objetivos específicos:

- Conocer técnicas de entrevista breve.
- Identificar situaciones donde requiere aplicarse una entrevista breve.
- Aplicar la entrevista breve a distintos tipos de usuarios, considerando un público heterogéneo en edades, características socioculturales, relación en la causa, etc.
- Aplicar la entrevista breve en distintos contextos dentro del trabajo de tribunales.
- Administrar situaciones conflictivas y ambientes no especialmente habilitados, en la aplicación de la entrevista breve: comunicación, mediación y contención.
- Conocer las ventajas y limitaciones de la entrevista breve.

2. Los contenidos del curso son:

| Unidades de aprendizaje | Contenido |
|---|--|
| A. La utilización de la entrevista por parte del consejero técnico: una solución remedial en el contexto de los juzgados de familia. | |
| B. Tipos y estructuras de entrevista. | <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas generales de entrevista clínica. • Técnicas generales de entrevista clínica en el ámbito forense. • Claves de una entrevista breve para el consejero técnico: comunicación, mediación y contención. |
| C. Identificación de situaciones que requieren aplicación de entrevista breve. | <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de identificación: las situaciones más comunes. • Caracterización de situaciones (Trabajo con casos y situaciones reales). |
| D. Entrevista breve en sujetos diversos. | <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista en adultos. • Entrevista en niños. • Entrevista en agresores. • Entrevista en víctimas (Trabajo con casos y situaciones reales). |
| E. Manejo de situaciones conflictivas. | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la transferencia y contratransferencia. • Contención de conflictos. • Adaptación a ambientes hostiles. • Manejo del tiempo. • Evaluación de riesgo (Trabajo con casos y situaciones reales). |
| F. Ventajas y desventajas, alcances y limitaciones de la entrevista breve. | |
| G. Claves prácticas (errores típicos en la ejecución de entrevistas). | |
| H. Interpretación de resultados y formulación de recomendaciones. | |

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.